En el pueblo de Pollet á los treinta de Julio de mil novecientos doce: reunidos en la Casa Consistorial los tres del Ayuntamiento anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell en sesión ordinaria de segunda convocatoria, el Sr. presidente la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada. A continuación y á propuesta de la comisión de policía urbana, se acordó arrancar los faroles de alumbrado por petróleo, que aun existen en algunas calles.

Dióse cuenta de una solicitud de Don Camilo Cornudes pidiendo permiso para construir la acera de su casa de la calle de la Paz nº 4 y enlucir la fachada de la misma, acordando el Ayuntº. conceder lo á condición de que cuando la referida acera se construya de ladrillo venga el solicitante obligado á su conservación de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, debiendo firmar este compromiso en la solicitud presentada.

Leyóse á continuación otra instancia de D. Jaime Riera y otros seis vecinos de este pueblo solicitando que las reses que sacrifican en el matadero contribuyan por el peso en limpio que resulte después de muertas, en ver de pagar como se paga en la actualidad por el peso en vivo ocasionandoles con ello un verdadero perjuicio. Deliberado por el Ayuntamiento acerca de este particular, y teniendo en cuenta que el pesar las reses en vivo es una garantía para el consumidor puesto que á los vecinos no les conviene sacrificar reses flacas ó que estén en es-

tado de preferencia que por otra parte exista el perjuicio que alegan. Toda vez que el arbitrio de matadero que hoy satisfacen es el de 13 céntimos por kilo cuya equivalencia si se pesaran unicamente las canales, sería la de 0'27 ct. que habría necesidad de imponerles á fin de no alterar el presupuesto, vendría á darles el mismo resultado económico, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, no haber lugar á lo solicitado.

El concejal Sr. Sans en nombre de algunos vecinos de la calle de Jaime 1º ó carretera de Ribas, preguntó si el Ayuntamiento procederá al riego de la misma y en que proporción habrán de contribuir aquellos á este gasto. Despues de haberse discutido acerca de este particular, acordó el Ayuntº que la comisión de Policía urbana proponga lo que estime mas conveniente.

A continuación acordó tambien el Ayuntº que los feriantes y demas que ocupen puestos en la vía pública durante la próxima fiesta mayor, paguen el impuesto correspondiente.

Leyose seguidamente el dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo la inmediata construcción de la alcantarilla ó alcantarillado desde la calle de Jaime 1º al rio Besós, acordada en sesión de siete de Julio último, y el Ayuntamiento, en vista de que no se ha presentado reclamación alguna durante los quince dias que ha estado expuesto al público el citado proyecto, acordó que den principio dicha obra inmediatamente.

Pasó despues el Ayuntamiento á ocuparse de los festejos que hayan de celebrarse durante la próxima fiesta mayor, acordando desde luego que uno de los números sea el disparo de un cartucho de fuegos artificiales que se situará en la Plaza del Valles

designando al concejal Sr. Ros para contratar dicho castillo.

Asimismo acordó que el propio Sr. Ros y los maestros organicen la fiesta escolar y distribución de premios el primer día de la fiesta mayor por la tarde, cuyo acto tenga lugar en la Plaza de Cataluña.

El referido Sr. Ros, solicitó permiso del Ayuntamiento para reformar a sus costas el surtidor de la Plaza de Cataluña, acordando el Ayuntº concederlo, y dar un voto de gracias al Sr. Ros por su desprendimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Francisco Paradell — Francisco Call

Francisco Mercadé

Juan Xuriach — Miguel Palau

Federico Ros — Enrique Rojas hijo.

En el pueblo de Mollet á los cuatro de agosto de mil novecientos doce: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntº anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell se abrió la sesión ordinaria de este día dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.